



TRASLADO PRUEBAS INCORPORADAS AL EXPEDIENTE DIGITAL

RADICADO:	680012333000-2017-00255-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	LUDWING ARLEY ANAYA MÉNDEZ
DEMANDADO:	NACIÓN – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MAGISTRADA PONENTE:	CLAUDIA PATRICIA PENUELA ARCE

CONSTANCIA SECRETARIAL

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se **fija en lista** por el término de un (01) día, la prueba que se relaciona a continuación:

- Investigaciones seguidas contra el señor Raúl Eduardo Cardozo Navas en calidad de gerente general de la EMPAS S.A. E.S.P que fueron indicadas en la parte motiva, con copia de las decisiones de fondo que hubiese adoptado -C02- archivo digital No. 010-011.

Así mismo, se corre **traslado** de la prueba anteriormente mencionada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 201A del CPACA adicionado por el artículo 51 de la ley 2080 de 2021 en concordancia con el artículo 110 C.G.P, por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), hasta el siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

Finalmente, se facilita el link de acceso al expediente digital, en donde podrá consultar los documentos arriba mencionados, en el evento de presentar alguno inconveniente, se informa el canal digital del Despacho 07, Whatsapp: **3226538568**

Link del Expediente: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des07tadmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eu65opWb5bFJkOQFTE-wbNoBblvvvLEU9i_bh9oMjisc4AA?e=bkrlqj

(Aprobado y adoptado por medio digital)
DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA